



**DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTL. DE IGUALAPA, GRO. SECCION:
DIF MUNICIPAL**

Igualapa Gro; 14 de abril del 2026

LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE LA CARAVANA DEL DÍA DE REYES

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer el uso y aplicación de los recursos públicos destinados a la Caravana del Día de Reyes, una acción social orientada a beneficiar a la población infantil del municipio. Este programa se implementa con el propósito de fomentar la convivencia familiar, el sano esparcimiento y la inclusión social, garantizando en todo momento la transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

ANTECEDENTES

La Caravana del Día de Reyes surge como una iniciativa para preservar las tradiciones y apoyar a niñas y niños en situación de vulnerabilidad, quienes enfrentan limitaciones para acceder a juguetes y actividades recreativas durante esta celebración.

OBJETIVO

Brindar apoyos recreativos a niñas y niños del municipio, mediante la entrega de juguetes y la realización de actividades lúdicas, con el fin de fortalecer su bienestar, fomentar la convivencia familiar y promover la inclusión social, asegurando el uso responsable y transparente de los recursos públicos.

MONTO EJERCIDO:

\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos públicos municipales.

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES:

Se llevó a cabo la planeación, organización y ejecución de la Caravana del Día de Reyes, incluyendo la adquisición de juguetes, la logística de distribución en distintas comunidades y la entrega directa de los apoyos. Asimismo, se desarrollaron actividades recreativas, juegos y dinámicas dirigidas a la población infantil, promoviendo el sano esparcimiento y la convivencia familiar.

POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Niñas y niños del municipio y comunidades, priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad.

COBERTURA:

Local, abarcando diversas comunidades del municipio.

ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN:

Social, asistencial, comunitario, cultural y recreativo.



RESULTADOS:

Se logró beneficiar a un número significativo de niñas y niños, contribuyendo a su bienestar emocional, fortaleciendo la convivencia familiar y promoviendo la integración social en el municipio.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

Los recursos públicos fueron ejercidos conforme a la normativa vigente, contando con la documentación comprobatoria correspondiente, padrón de beneficiarios y evidencia de las actividades realizadas. Lo anterior garantiza la correcta aplicación, eficiencia y transparencia en la ejecución del programa.



**DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTL. DE IGUALAPA, GRO. SECCION:
DIF MUNICIPAL**

Igualapa Gro; 14 de abril del 2026

**LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “DESPENSA DE ADULTO
MAYOR”.**

INTRODUCCIÓN

El programa Despensa para Adulto Mayor es una acción de carácter social implementada por el Ayuntamiento y el Sistema DIF Municipal, orientada a brindar apoyo alimentario a personas adultas mayores del municipio. Su finalidad es contribuir a mejorar sus condiciones de vida, garantizando el uso eficiente, responsable y transparente de los recursos públicos.

OBJETIVO

Brindar apoyo alimentario a personas adultas mayores mediante la entrega de despensas, contribuyendo a su bienestar y calidad de vida, bajo principios de transparencia y rendición de cuentas.

ALCANCES

El programa tiene cobertura a nivel local, beneficiando a personas adultas mayores del municipio, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la entrega periódica de apoyos alimentarios.



ESPECIFICACIONES

Tipo de apoyo: Despensa (productos básicos alimenticios).

Modalidad: Entrega directa.

Periodicidad: Conforme a la disponibilidad presupuestal.

Cobertura: Comunidades del municipio.

Ejecutor: Ayuntamiento / Sistema DIF Municipal.

LINEAMIENTOS

Dirigido a personas adultas mayores del municipio.

Prioridad a población en situación de vulnerabilidad.

Entrega gratuita, directa y sin condicionamientos.

Integración de padrón de beneficiarios.

Uso exclusivo de recursos para la adquisición de despensas.

Cumplimiento de la normativa aplicable y rendición de cuentas.

REQUISITOS

Ser adulto mayor (60 años o más).

Presentar identificación oficial.

Comprobante de domicilio.



PROCEDIMIENTO

Planeación del programa.

Integración del padrón de beneficiarios.

Gestión y autorización de recursos.

Adquisición de despensas.

Organización de la entrega.

Entrega directa a beneficiarios.

Registro y control de apoyos.

Comprobación del gasto y cierre del programa.

EXIGIBILIDAD

Las personas beneficiarias podrán exigir el cumplimiento del programa conforme a los lineamientos establecidos, así como recibir el apoyo de manera gratuita, sin condicionamientos y con igualdad de trato.